

POLICÍA MUNICIPAL



Paseos de Niños y Niñas en Noáin – Valle de Elorz

¿Quiénes sí?

Menores de 14 años y con adulto responsable

Adulto Responsable

Mayor de edad que conviva en el mismo domicilio que el menor, o empleado/a de hogar a cargo

Cuando el responsable sea una persona diferente deberá contar con una autorización previa de estos.

Entre las 9:00 y las 21:00 horas

1 paseo diario

1 hora de duración

1 kilómetro máximo

2 metros de distancia

¿Quiénes no?

Los que presenten síntomas o se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Lugares NO permitidos:

Cualquier lugar a más de un Kilómetro con respecto al domicilio del menor

Espacios recreativos infantiles al aire libre

Instalaciones deportivas.

ES OBLIGATORIO

-Garantizar que se cumplen durante la realización del paseo diario los requisitos anteriores para evitar el contagio.

-Se permite un máximo de un adulto responsable y hasta tres Niños o Niñas.